



El primer paso, el más importante.

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-95-L112 a Proveedor VICTOR MONTENEGRO VASQUEZ E HIJOS Y CIA. Para adquisición de módulo prefabricado.

RES EXE. N° 015/ 0 6 9 8

ARICA, 2 6 NOV 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra N° 359 de fecha 31 de Octubre del 2012, la sección de Cobertura e Infraestructura solicita la adquisición de 1 módulo prefabricado para utilización de bodega en Jardín Infantil Pulgarcito de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

2.- Que se autorizo el procedimiento de licitación pública inferior a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/693 de fecha 09-11-2012.

3.-Que se publicó adquisición del servicio de adquisición de un módulo prefabricado en Jardín Infantil Pulgarcito, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-95-L112.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar a proveedor **VICTOR MONTENEGRO VASQUEZ E HIJOS Y CIA. Rut N° 79.796.040-3.** Por cumplir con los requisitos





El primer paso, el más importante.

exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese a proveedor, **VICTOR MONTENEGRO VASQUEZ E HIJOS Y CIA. Rut N° 79.796.040-3**, domiciliado en Calle Barros Arana N° 2799, Arica, representante Legal Doña Rina Florencia Pastenes Stivens. Rut N°2.735.672-9.

2.-Páguese a proveedor **VICTOR MONTENEGRO VASQUEZ E HIJOS Y CIA. Rut N° 79.796.040-3**, la suma de **\$ 1.581.750.-** (Un millón quinientos ochenta y un mil setecientos cincuenta pesos) con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de **\$ 1.581.750.-** (Un millón quinientos ochenta y un mil setecientos cincuenta pesos) con IVA incluido, al programa 1, Subtitulo 29 ítem 99 Asig. 000, Subasig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.-Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercado_publico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARTA BARRAZA ROJAS
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA REGIONAL (S)

MBR/PVS//RAA/rqc

DISTRIBUCION.-

Subdepartamento RRRF.

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia ✓

Archivo Of. De Partes.